

Guía

# RUTA PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA JUVENIL



EMPRESA  
URRÁ S.A. E.S.P.



Cordupaz

Programa  
**Desarrollo y Paz**  
de Córdoba y Urabá

*Esta publicación es posible gracias al apoyo financiero de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P., socia de la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá –CORDU-PAZ-, entidad facilitadora del Programa Desarrollo y Paz de Córdoba y el Urabá Darién. Las ideas vertidas en el texto son responsabilidad exclusiva de las/os autoras/es vinculadas a Cordupaz y no comprometen la línea institucional de la Empresa URRÁ S.A. E.S.P.*

*En el marco de la iniciativa Escuela territorial de desarrollo y paz Cordupaz, este documento hace parte de los productos pactados en el proyecto Fortalecimiento de capacidades y habilidades para la incidencia juvenil en la gestión del desarrollo del área de intervención de la Empresa Urrá S.A., en el municipio de Tierralta (Córdoba), implementado por la Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá, Cordupaz.*

*Tierralta, Córdoba, 2019.*

**Autores:**

*Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá, Cordupaz.*



Programa  
**Desarrollo y Paz**  
de Córdoba y Urabá

# Contenido

4

Presentación

5

Capítulo I

Nuestro Proyecto de Vida

10

Capítulo II

Proyecto de vida y  
Participación Juvenil

17

Capítulo III

Agenda Juvenil e  
Incidencia Política

29

Capítulo IV

Comunicación e  
Incidencia Juvenil

# Presentación

Esta guía surge de la necesidad de proveer un material de apoyo a los y las jóvenes de las Juntas de Acción Comunal –JAC-, del área de intervención de la Empresa Urrá S.A., que desde el 2018 vienen participando en la iniciativa de Escuela Territorial de Desarrollo y Paz Cordupaz, en su versión Escuela - 2019, celebrada en el mes de noviembre en la Estación Ecológica Las Guartinajas, del Parque Ecoturístico del Alto Sinú, vereda Villa Providencia, en las estribaciones del Parque Nacional Natural Paramillo, en Tierralta – Córdoba.

La guía pretende acompañar las reflexiones de las y los jóvenes sobre los aprendizajes generados en esta segunda versión de la escuela y además les oriente el cumplimiento de los acuerdos y compromisos para cualificar su participación e incidencia en los ámbitos familiar y comunitario durante el 2020.

La guía está organizada en relación con los cuatro bloques temáticos que fueron desarrollados en la Escuela-2019:

- Nuestro Proyecto de Vida
- Proyecto de Vida y Participación Juvenil
- Agenda juvenil e incidencia política
- Comunicación e incidencia juvenil

Cada capítulo aborda de manera breve y sencilla los contenidos, ilustra el proceso seguido en los distintos momentos, incorpora la narrativa sobre los aprendizajes y consigna los acuerdos y compromisos generados entre las y los jóvenes participantes.

# Capítulo I

# NUESTRO PROYECTO DE VIDA



*Encuentro con Jóvenes de las Juntas de Acción Comunal de la Zona Rural del Municipio de Tierralta, Córdoba”, Noviembre de 2019.*

## Nuestro Proyecto de Vida



### ¿Para qué sirve un Proyecto de vida?

El proyecto de vida es un recurso muy importante para el desarrollo humano. Pero antes de avanzar en definir **qué** es un proyecto de vida, se hace necesario tener claro **para qué** sirve y **cuáles** son sus beneficios.



- Sirve como medio para el autoconocimiento.
- Desarrolla la responsabilidad.
- Evita conductas de riesgo.
- Ayuda a definir estrategias.
- Facilita la toma de decisiones.
- Potencializa las habilidades.
- Facilita la resiliencia.

En el caso del joven como sujeto y ciudadano en formación, el mayor beneficio de tener un proyecto de vida personal es que le permite reflexionar y tomar conciencia sobre lo que quiere para su vida. Tener claridad sobre la naturaleza, características y alcance del Proyecto de Vida, fortalece en el joven el autoconocimiento y la autoestima; le facilita afrontar y resolver de manera positiva sus dificultades existenciales. Y de manera importante, el Proyecto de Vida, ayuda a la persona a tomar decisiones asertivas y no impulsivas.

**EL PROYECTO DE VIDA PERSONAL ES ÚTIL PORQUE GUÍA LA CONDUCTA DEL SUJETO PARA ALCANZAR LA SATISFACCIÓN Y BIENESTAR PERSONAL**

## ¿Qué es un Proyecto de vida?

Tomando en cuenta lo anterior, definamos entonces a qué llamamos en esta guía Proyecto de Vida. Siguiendo la definición de D' Angelo (2002), el **“proyecto de vida” se entiende como la definición de aquello que el individuo espera o quiere ser y hacer. Es la idea o plan acerca de lo que se desea hacer en la vida.** Incluye los propósitos y opciones que definimos para conducirnos y alcanzar la realización responsable en los ámbitos personal, laboral y profesional, en un contexto y en un tipo de sociedad determinada.

Definir el proyecto de vida es **plantearse una intención o un plan** para ser desarrollado por un sujeto que se hace dueño de su vida, según cómo desea vivirla. *Vivir la vida a lo bien*, acostumbran a decir los y las jóvenes.



**UN PROYECTO DE VIDA LE DA UN POR QUÉ Y UN PARA QUÉ A LA EXISTENCIA DEL JOVEN.**

**LE OTORGA SENTIDO AL PRESENTE SIN DEJAR DE REFLEXIONAR QUE EL FUTURO SE CONSTRUYE DÍA A DÍA.**

## ¿Cuáles son los elementos de un Proyecto de Vida?

Incluye los elementos más importantes que una persona desea que haya en su vida: Es un bosquejo de cómo quiero que sea mi vida, de qué quiero que haya en ella: relaciones, actividades, personas, lugares, cosas, trabajo, familia.

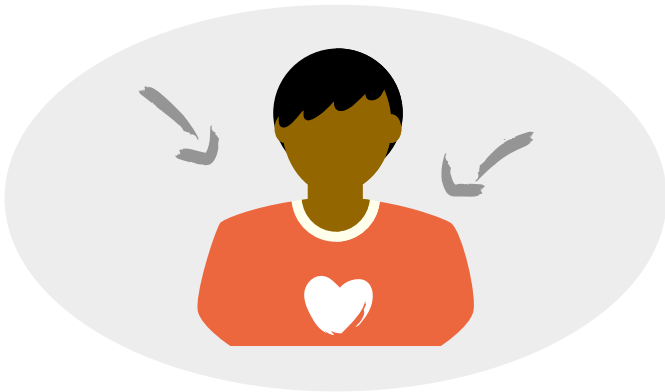


Para trabajar el proyecto de vida con jóvenes se debe tener en cuenta la identificación del sujeto (del yo) y los recursos personales internos y externos con los que cuentan para establecer objetivos o metas reales.

Para establecer el proyecto de vida será útil dividirlo en dos dimensiones:

1

Un proyecto de vida hacia el interior de la persona.



2

Un proyecto de vida hacia el exterior de la persona.



En relación con esas dos dimensiones, sobre todo si se es adolescente o joven, es necesario hacer un esfuerzo para responder de manera consciente y reflexionada los siguientes interrogantes:



*¿Quién soy, de dónde vengo?*

*¿Cuáles son mis intereses, mis motivaciones y emociones, y cuáles son mis habilidades?*

*¿Tengo claras cuáles son mis fortalezas y mis debilidades?*

*¿Reconozco las oportunidades y dificultades que el contexto familiar, comunitario y social me presenta?*



# Metodología de Taller

En el marco de la Escuela de Desarrollo y Paz Territorial, con jóvenes de las Juntas de Acción Comunal- JAC, del área de influencia del embalse URRÁ en el municipio de Tierralta, Córdoba, el taller sobre Proyecto De Vida se desarrolló en tres momentos:

## PRIMER MOMENTO

Este momento tomó en cuenta que, para la identificación del sujeto, se debe tener clara la historia de vida, para ello se propició realizar un proceso de introspección que permitiera a los participantes reflexionar sobre su pasado; La sensibilización necesaria se logró a través de la narrativa de vivencias de la infancia, a fin de aprovechar la carga de valor sentimental y afectivo que generan en los participantes

01

¿Quién soy?  
¿De dónde vengo?

## SEGUNDO MOMENTO

Se propuso el taller "Hacer claro el contexto del desarrollo personal", facilitando identificar y recopilar información sobre el lugar donde viven actualmente los/las jóvenes y cuáles son las ideas, iniciativas, emprendimientos y proyectos que tienen, así como las organizaciones de las que hacen parte.

02

¿Dónde estoy  
¿Qué hago?

## TERCER MOMENTO

En este último paso se buscó respuestas a las preguntas esenciales que orientan la definición de un proyecto de vida:  
¿Qué meta quiero alcanzar?  
¿Qué quiero ser como persona y ciudadano?

03

¿Qué meta quiero alcanzar?

# Capítulo II

## PROYECTO DE VIDA Y PARTICIPACIÓN JUVENIL



*Encuentro con Jóvenes de las Juntas de Acción Comunal de la Zona Rural del Municipio de Tierralta, Córdoba”,  
Dicembre de 2019.*

# Capítulo II

## Proyecto de Vida y Participación Juvenil



En el caso de la población joven, una de las dimensiones del **Proyecto de Vida** tiene que ver con el **reconocimiento de la importancia de las juventudes en la transformación de las realidades territoriales** y por ello de la necesidad de prepararse para fortalecer su participación como ciudadanos jóvenes. Este capítulo pretende aportar a los jóvenes vinculados con la experiencia de la Escuela, información sobre la normatividad relacionada con la participación juvenil, comprendida en lo que se ha conocido como el **Estatuto de Ciudadanía Juvenil**. ¡Los procesos de incidencia de hoy exigen jóvenes cada vez más informados y cualificados!

### ¿Cuál es la normatividad sobre juventud en Colombia?

*El Estatuto de Ciudadanía Juvenil fue expedido mediante la Ley Estatutaria 1622 de 2013. Es el resultado de un proceso de movilización y construcción colectiva iniciado desde el año 2010, en el que participaron entre otros actores los Consejos de Juventud.*



Según el DANE, en Colombia viven cerca de 13 millones de personas con edades entre los 14 y 28 años. El Estatuto de Ciudadanía Juvenil les presta atención cuando reglamenta el ejercicio y goce pleno de sus derechos de participación, desde el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud, el goce efectivo de los derechos de la ciudadanía juvenil, el fortalecimiento de las capacidades y la garantía de condiciones de igualdad para la incidencia de dicho grupo etario en escenarios sociales, económicos, culturales y democráticos para jóvenes.



## El Estatuto de Ciudadanía Juvenil

Define al joven como toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su **autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.**

Concibe al joven como sujeto de derechos, **resalta su capacidad y potencialidad para el desarrollo y reconoce desde un enfoque diferencial que el joven requiere una atención especial por parte del Estado.**

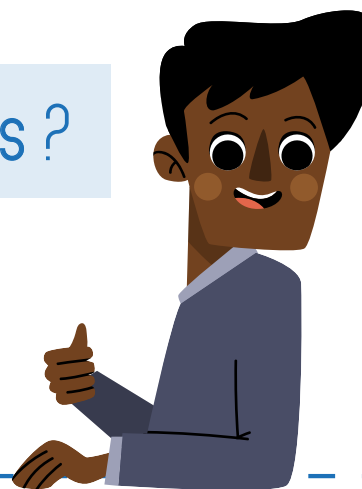


¿Y de qué trata la **Ley Estatutaria 1622 de 2013?**



Garantizar a todos los y las jóvenes, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad y fortalecer las capacidades de los jóvenes para facilitar su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país. (Congreso de la República de Colombia, 2013)

# ¿Cuáles son los Derechos como Jóvenes ?



El Estatuto de Ciudadanía Juvenil define: **“Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.”** Y establece como derechos fundamentales, sociales, culturales y económicos de la población joven en Colombia los siguientes: (Colombia Joven, 2016).

## CATEGORÍA

Fundamental

## DEFINICIÓN

Aquellos derechos de los que gozan todos los individuos desde su nacimiento, y que constituyen los pilares fundamentales para garantizar un proyecto de vida digno.

## DERECHOS

- A la Vida.
- A la Paz.
- A no ser discriminado.
- A participar en política, elegir y ser elegida/o asociarse con otras personas para proteger sus intereses.
- A no ser sometida/o a tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- A la preservación de los Derechos Humanos, incluso en situación de reclusión.

Social

Conjunto de derechos que garantizan el desarrollo, el bienestar y la dignidad de los y las jóvenes, en el proceso de realización de su proyecto de vida.

- A la Educación en sus diversas modalidades.
- Al desarrollo.
- Al Deporte y Recreación.
- A la seguridad social y la salud mental y física.
- A la salud sexual y reproductiva.
- Durante la maternidad, y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados especiales.
- Al uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
- A la Vivienda.

## Cultural

Conjunto de derechos de los y las jóvenes para acceder a los bienes culturales y artísticos.

- A participar en la vida cultural de la nación.

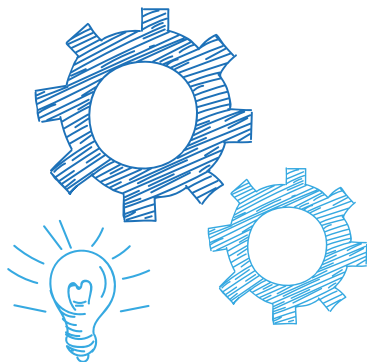
## Económico

Conjunto de derechos que garantizan el acceso y disfrute de los y las jóvenes a los bienes materiales, al trabajo y a la producción, como condición necesaria en la realización de su proyecto de vida.

- Al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.
- A la Libertad económica: Dedicarse libremente a la actividad económica de sus preferencias.

### DE ACUERDO CON EL ESTATUTO

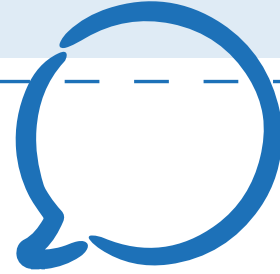
¿QUÉ ESPACIOS Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN TIENEN LOS JÓVENES PARA INCIDIR EN LO QUE LES AFECTA?



La Ley 1622 de 2013 determina un Sistema Nacional de Juventudes que incluye el Subsistema de Participación de las Juventudes; hace parte de este subsistema los Consejos de la Juventud.

Reconoce también otros escenarios: los espacios de participación de las Juventudes y las Plataformas de Juventud (integradas por procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes). Y establece las Asambleas Juveniles como el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil.

Los Consejos de Juventud son mecanismos autónomos para la participación, concertación y vigilancia de la gestión pública, que permiten la interlocución de la juventud con otros actores sobre la agenda pública, y que sirven como canales para tramitar acuerdos sobre las alternativas de solución a las necesidades de la población joven.



## ¿Y qué hay de nuevo en cuanto a espacios y mecanismos de participación juvenil?

Lo nuevo es la Ley Estatutaria 1885 de 2018, que complementa el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013).

### ¿De qué trata la Ley 1885/2018?

- Establece la creación de un sistema político electoral para las personas de 14 a 28 años en Colombia.
- Reglamenta la creación de consejos territoriales y Nacional de juventudes.
- Promueve nuevos escenarios y mecanismos de participación para este grupo poblacional.

Lo más destacado de la Ley 1885 de 2018, es que incluye la posibilidad para que la población joven en Colombia pueda elegir y ser elegida en procesos electorales que permitan la conformación de consejos de juventudes municipales, locales, distritales, departamentales y nacional.



Entre otros, la Ley incluye dos asuntos que deben ser destacados:



## Define las reglas para la elección de los Consejos de Juventud

Las y los jóvenes entre 14 y 28 años podrán elegir y ser elegidos como consejeros de juventud mediante el voto popular.

El número de miembros por cada consejo de juventud dependerá de la población de cada territorio: municipios con menos de 20 mil habitantes eligen 7 consejeros; hasta 100 mil habitantes tendrán 13 consejeros; y ciudades con más de 100 mil ciudadanos elegirán 17 curules.

Del total de integrantes de los Consejos de Juventud, el 40% serán elegidos por listas de jóvenes independientes; el 30% provendrán de procesos y prácticas organizativas de juventudes; y el 30% restante, elegidos de partidos o movimientos políticos con personería jurídica vigente.



## Incluye el enfoque diferencial y de género

Las listas para las elecciones de los consejos de juventudes serán cerradas y bajo modalidad cremallera, es decir, listas en las que hombres y mujeres ocupan puestos alternos.

La mitad de las candidaturas debe ser mujeres.

En territorios donde existan organizaciones juveniles de campesinos, indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia, otras comunidades étnicas, y población joven víctima, habrá oportunidad para elegir un representante adicional, por cada una de estas poblaciones.

# Capítulo III

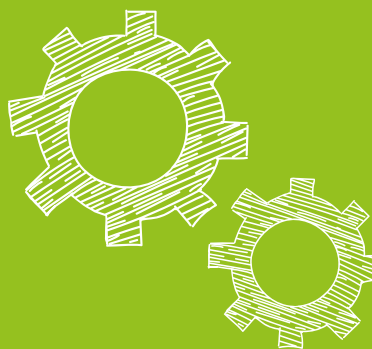
## AGENDA JUVENIL Y RUTA DE INCIDENCIA



*Encuentro con Jóvenes de las Juntas de Acción Comunal de la Zona Rural del Municipio de Tierralta, Córdoba”,  
Noviembre de 2019.*

# Capítulo III

## Agenda Juvenil y Ruta de Incidencia



### Agenda Juvenil e Incidencia Política

#### ¿QUÉ ES UNA AGENDA PÚBLICA JUVENIL?



Es el conjunto de hechos/circunstancias que generan problemáticas que necesitan de un debate público y acciones concretas, por parte de las autoridades, con el fin de encontrar solución.

Para que una Agenda Pública Juvenil sea llamada como tal, se debe dar la siguiente condición: **que una tensión social que inicialmente es vivida como un problema privado individual, se transforme en un problema colectivo.** En otras palabras, que el problema encuentre una formulación pública, porque ocupa y preocupa a grandes sectores de la sociedad. **Definir como tal un problema obliga necesariamente a dar elementos sobre las causas y, por lo tanto, a dar posibles soluciones, eso busca la Agenda.**

#### Tip

Se necesita que personas o grupos sociales tengan la capacidad y el interés de ejercer el rol de portavoces de un problema emergente, para que se vuelva público a través de herramientas informativas y comunicativas. **En este punto cabe resaltar el papel importante que pueden jugar los medios de comunicación, los círculos académicos y científicos, y los actores políticos en la definición y la difusión del problema.**

# #PARA TENER EN CUENTA

La Agenda Pública Juvenil se encarga de **suministrar información acerca de los temas prioritarios de la realidad, considerando la participación de diversas fuentes de información (Gobierno, sociedad civil y medios de comunicación)**. A través de esta herramienta **se abren espacios para el análisis y debate de las temáticas prioritarias, propiciando la adecuación de los proyectos gubernamentales con las necesidades de la población**. El documento resultante está compuesto por tres subproductos:

AGENDA DE GOBIERNO	AGENDA CIUDADANA	AGENDA DE MEDIOS
<p>Contiene la descripción de las políticas y proyectos prioritarios llevados adelante por el Gobierno, esto permite identificar si en la planificación se tuvo en cuenta la problemática por la ciudadanía.</p>	<p>En este aparte se realiza la identificación de los temas prioritarios, que son definidos por la sociedad civil. Se enlistan y detallan las problemáticas sentidas por la ciudadanía.</p>	<p>Es una base de datos con los temas prioritarios en función del cubrimiento realizado en los medios de prensa nacional, provincial y local.</p>
		

En el marco de la Escuela de Desarrollo y Paz Territorial, con jóvenes de las Juntas de Acción Comunal- JAC del área de influencia del embalse URRÁ en el municipio de Tierralta, Córdoba, sobre temas de incidencia y participación; una de las actividades permitió identificar una serie de iniciativas de las que ellas y ellos, desde su ejercicio del liderazgo juvenil han participado recientemente en sus localidades rurales, a saber:

# #INICIATIVAS

- Programa de ahorro comunitario “Mujeres ahorradoras”.
- La Plataforma Municipal de Juventudes reconoció que su trabajo ha estado orientado a dar a conocer a los jóvenes que existe la Ley de Juventudes, políticas públicas de salud mental, entre otros.
- Deporte (iniciativas de torneos de fútbol, softball, entre otros).
- Iniciativa de corredor turístico con palma de coco y aceite.
- Proyecto de planes de acción desde la Red Comunitaria trabajando temas de deserción escolar, matoneo y bajo rendimiento académico.
- Cuidado a las fuentes hídricas y preservación del medio ambiente.
- Grupo de danza y circo teatro.
- Una Aventura con la Lectura. Iniciativa para incentivar la lectura en los niños y niñas y evitar la deserción escolar.
- Programa de Recreación del Ministerio del Deporte con niños y niñas.
- Prevención del embarazo adolescente (salud y proyección a niñas).
- Programa de apicultores en la vereda La Votella.



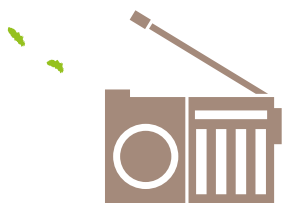
# #PARA TENER EN CUENTA

La Agenda Pública Juvenil no sólo se construye con la recopilación de información diagnóstica, la cual pone de manifiesto una situación o problemática, sino que también es necesaria la participación de los distintos actores sociales, grupos de presión o interés (empresas, ONGs, grupos políticos, entre otros) y representantes gubernamentales.



## Agenda Juvenil y Comunicación

Los temas que puede abordar una Agenda Pública Juvenil son variados y adquieren relevancia cuando se convierten en asuntos, que es cuando los medios de comunicación los posicionan en un lugar particular en el debate y diálogo social. Sin embargo, debemos tener en cuenta que las situaciones “informadas” están fuertemente influenciadas por las ideologías y estilos del medio que comunica.



Por lo tanto, el género informativo establece los temas de la Agenda Pública, así como también su valoración, y permite mediante la información, dirigir el proceso de búsqueda de soluciones. No obstante, no debemos olvidar que la toma de resoluciones depende en última instancia de los distintos órganos de gobierno.

**Los medios, se encargan no sólo de comunicar lo emergente sino también de intervenir en darle el sentido y relevancia que aquello que emerge adquiere para los miembros de una sociedad.**

## Tip

La incidencia juvenil es la capacidad de persuadir y lograr que funcionarios públicos puedan determinar acciones en beneficio de la población en general, en especial la de jóvenes. Para esto se necesita contribuir a un cambio deseado y así dar solución a una problemática.

## ¡A SOCIALIZAR LA AGENDA!



*La elaboración de la Agenda Pública Juvenil se vincula al importante proceso de socialización; éste permite la apertura de espacios que propician el debate y el diálogo social. Por ejemplo, el diálogo tripartito que se puede dar entre ciudadanía, Estado y empresa privada presente en una localidad o territorio, dentro de un espacio de debate y participación donde los representantes de la ciudadanía exponen las problemáticas identificadas, analizadas previamente a la luz de las propuestas de los planes de gobierno e iniciativas de responsabilidad social empresarial.*

*El hecho de que una sociedad pueda manifestar cuestiones, opiniones, necesidades e intereses implica un continuo movimiento hacia la construcción conjunta de nuevas cosmovisiones y un empoderamiento real frente a la estructura social donde estamos insertos.*



# Ruta de incidencia política y participación ciudadana

La Escuela territorial de desarrollo y paz Cordupaz, trabajó con los y las jóvenes de las 16 Juntas de Acción Comunal -JAC- del área de intervención de la Empresa Urrá S.A. en la **construcción de la Ruta de incidencia política para asegurar la participación de las juventudes en dichas comunidades**. Esta Ruta construida participativa y colectivamente se centró en la necesidad de conformar las **comisiones de juventudes** que hasta la fecha no existen en estas JAC.

Para detallar la ruta, concebida en un paso a paso, se hace necesario retomar qué se entiende por **participación**, pero también por **incidencia política**.

## PARTICIPACIÓN

Participar es el ejercicio social activo y responsable de formar parte y tomar parte de algo, para incidir en las decisiones que afecten a la ciudadanía. Es la participación ciudadana la que permite organizarnos para expresarnos con libertad, proponer, informarnos y decidir de manera colectiva. Cuando asumimos y hacemos uso del derecho de participar, se pueden generar efectos tanto previstos como inesperados para la transformación social.



## INCIDENCIA POLÍTICA

La incidencia política no es meramente una acción que busca darle solución a una problemática, sino un proceso conformado por actividades llevadas a cabo de manera planeada, organizada y participativa por un grupo de ciudadanos que buscan influir asertivamente en otras personas o instituciones que tienen poder de decisión para mejorar las condiciones sociales de una comunidad.

En este sentido, no pueden desligarse ambos conceptos (participación e incidencia), debido a que es la incidencia el resultado visible de la participación ciudadana. La incidencia política busca además establecer alianzas en redes locales para la inclusión de ideas e iniciativas territoriales, en miras a alcanzar los objetivos propuestos.

# PASO A PASO... PARA CONSTRUIR UN PLAN DE INCIDENCIA

Para elaborar la *Ruta de incidencia política*, el grupo de **32 jóvenes de las Juntas de Acción Comunal de zona rural de Tierralta, Córdoba**, partieron de la metodología compartida por la **Plataforma Municipal de Juventudes**, para la formulación de propuestas de participación.

De este modo y de acuerdo con el ejercicio, la definición de una ruta de incidencia puede darse de la siguiente forma:





## NOTA IMPORTANTE

*Es importante tener en cuenta que, dentro de esta ruta, el seguimiento y evaluación a cada una de las acciones debe ser constante para así poder alcanzar los resultados esperados.*



# ➤ RUTA DE INCIDENCIA POLÍTICA:

## EXPERIENCIA DE JUVENTUDES EN TIERRALTA, CÓRDOBA

A partir de lo detallado en la sección anterior, los y las jóvenes de las 16 JAC de zona rural de Tierralta, construyeron su propia Ruta de Incidencia. Este grupo conformado por jóvenes entre los 13 y 27 años, socializaron la importancia que tiene para ellos el poder sentirse representados dentro de las Juntas de Acción Comunal.

- Falta de oportunidades para la juventud.
- Poca o nula participación de los jóvenes.
- No se adquieren nuevos conocimientos.
- Los y las jóvenes de las JAC no se sienten representados.

Inexistencia de la comisión de juventudes en las 16 JAC de la zona de intervención de la Empresa Urrá S.A.

CONSECUENCIAS

PROBLEMA

CAUSAS

- Desinterés de los jóvenes por procesos de participación.
- Desinformación.
- Desinterés de los representantes de las JAC.
- Falta de capacidades y/o conocimientos sobre cómo se conforman las comisiones de juventudes



Conformar las comisiones de juventudes de las 16 JAC (Tierralta) para fortalecer la participación e integración de las y los jóvenes en pro de acceder a nuevas y mejores oportunidades.

## OBJETIVO

JAC: Las Delicias / El Rosario / Nuevo Gisgal / Nueva Unión / Banquito / Isla Venezuela / Alto Quimarí / Nueva Platanera / El Diamante / Nuevo Ceibal / Puerto Pacheco / La Votella / Villa Providencia / Los Lagos / Nuevo Oriente / Frasquillo

## MAPEO DE ACTORES

- Juntas de Acción Comunal
- Plataforma Municipal de Juventudes.
- Comunidad de la vereda y/o corregimiento.

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

## RUTA DE INCIDENCIA

### PASO -CERO-

Socializar la Ruta de Incidencia a los representantes de las 16 JAC.

### PASO -1-

A través de la Plataforma Municipal de Juventudes, capacitar y formar a los y las jóvenes (líderes de la conformación de las comisiones) en temas de participación ciudadana y organización juvenil.

### PASO -2-

Convocar a los y las jóvenes de las comunidades para socializar los derechos y deberes de las juventudes y los beneficios y garantías de la conformación de comisiones de juventud.

### PASO -3-

Realizar una jornada de trabajo con los y las jóvenes interesados, para detallar plan de acciones (agenda juvenil), organigrama, metas y expectativas de la comisión de juventud.

### PASO -4-

Presentación formal de la propuesta de conformación de la comisión de juventudes al interior de cada JAC, para su respectiva aprobación.

# Capítulo IV

# COMUNICACIÓN PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA



Encuentro con Jóvenes de las Juntas de Acción Comunal de la Zona Rural del Municipio de Tierralta, Córdoba”,  
Noviembre de 2019.

# Capítulo IV

## Comunicación para la Incidencia Política



La comunicación es un eje estratégico e indispensable en un proceso de incidencia política y su omisión puede poner en riesgo el trabajo de las organizaciones o grupos responsables de la incidencia; incluso puede afectar los objetivos de incidencia.



*Pensar en la comunicación como un componente estratégico de la incidencia implica responderse estas y otras preguntas:*

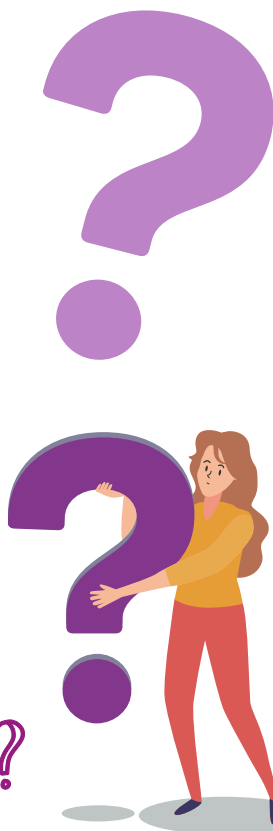


*¿Cuál o cuáles son los temas de agenda prioritizados por el colectivo o la plataforma?*

*¿Cuáles son los mensajes claves que quieren comunicar?*

*¿Quiénes son responsables de la vocería?*

*¿Qué capacidades deben tener las personas responsables de vocería?*



*¿Cómo hacer para que la organización y responsables de vocería manejen un mismo discurso?*

*¿Cómo desarrollar capacidades de comunicación para la incidencia?*

*¿Qué medios se priorizarán para llegar a las audiencias?, entre otras.*





## Claves de Comunicación para la Incidencia

*Las siguientes son condiciones claves para el proceso de incidencia política juvenil a través de la comunicación:*

### AGENDA PÚBLICA DE INCIDENCIA JUVENIL

Habiendo definido el tema en el Capítulo III, para sumar mejores resultados a la hora de elaborar nuestra agenda, podemos responder en plenaria las siguientes preguntas orientadoras: ¿Cuáles son los temas o problemas que queremos priorizar? ¿Cuál es la propuesta de cambio a nivel de políticas? ¿Qué viabilidad tiene? ¿Cómo afecta o afectaría a la población?

Como sabemos, poseer una Agenda Pública Juvenil nos permite enfocar nuestras actividades y quehaceres, sin embargo, esto no es suficiente. Se hace necesario elegir sólo un tema o problema, o quizá sólo un aspecto del problema para diseñar e implementar un plan de incidencia política. En la definición de los temas de agenda, es importante que exista un consenso sobre estos temas y los mensajes, es decir, coherencia.

### CREAR MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE TODOS

La participación de los sectores afectados en la elaboración de piezas comunicacionales, sin lugar a duda le agrega un plus impactante al proceso de incidencia política para incidir eficientemente en la comunidad más cercana, y en los propios decisores. **Debemos considerar la producción de medios con la participación asistida de los involucrados; pueden ser spots radiales, videos, afiches; entre otros. Este componente permite un mayor involucramiento de los sectores afectados y además les permite conocer y manejar mejor el tema de la incidencia.**

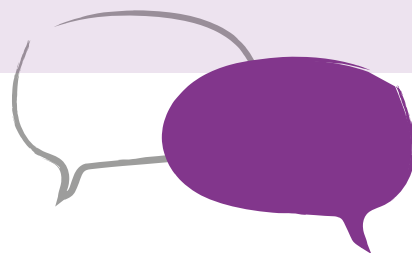
## DEFINIR A LOS RESPONSABLES DE LA VOCERÍA

¿Quién o quiénes comunican? **Es necesario elegir a personas con cualidades para exponer y convencer sobre los objetivos de incidencia.** Es decir, no siempre los dirigentes o directivos de organizaciones tienen que ser los voceros, sino quienes tengan las mejores habilidades para comunicar. **Incluso puede haber necesidad de emprender acciones para el desarrollo de capacidades de comunicación y argumentación de las propuestas.**



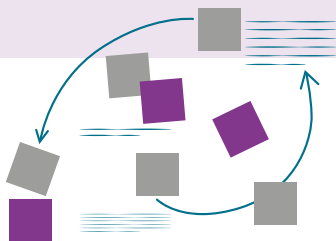
## EN INCIDENCIA, MENOS ES MÁS

Realizar un trabajo comunicativo en el marco de la incidencia política implica ser estratégicos en las intervenciones; **es decir pocas acciones comunicativas pero de gran impacto; de lo contrario, podemos desgastarnos en el activismo sin eficacia ni eficiencia, con acciones de bajo o nulo impacto que no contribuyen a los objetivos de incidencia.**



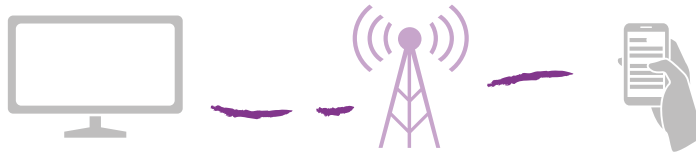
## UN DATO VALE MÁS QUE UN DIAMANTE

En incidencia política **los datos e información sustancial respecto al objetivo de incidencia son como diamantes**, por eso tenemos que aprender a generar información y sistematizar datos claves y de impacto. **Aparte, debemos acercar el dato y la información a través de “imágenes que conecten con la gente”;** hay que ponerle a esa información un rostro humano.



## CONOCER Y MANEJAR LOS MEDIOS DISPONIBLES

Nos impulsa a escoger los más pertinentes y oportunos. ¿Cuándo utilizar los medios masivos y de qué forma?, ¿Cuáles son más pertinentes para cada público? Para ello, se debe recurrir a la asesoría profesional o tener en el equipo a comunicadores que garanticen la calidad de todos los medios producidos y que, por supuesto, tengan un manejo claro de lo que implica hacer incidencia política.



### Tip

Generalmente se produce un debate entre los que creen que la incidencia política es hablar a favor de los que no tienen voz (representación), los que creen que se trata de instar a los demás a hablar contigo (movilización), y los que creen que es cuestión de respaldar a los que no tienen voz para que hablen por sí mismos (conceder poder).

x2 

Otorgar poder a la ciudadanía y alcanzar un verdadero desarrollo se logra sólo mediante la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre la asignación de recursos y la determinación de prioridades, en la conjunción de ambas radica la fuerza de la incidencia política.



# ¿Por qué los jóvenes debemos usar la Incidencia Política?

Porque estamos tomando protagonismo, participando en los eventos de cambios positivos a nivel mundial y porque una incidencia política efectiva puede lograr su propósito de influir sobre la toma de decisiones con respecto a políticas y su implementación de muchas maneras:



1

Educando a los líderes, a los encargados de establecer políticas y a otros que elaboran políticas o las ponen en práctica.

Ejerciendo influencia sobre las políticas, leyes y presupuestos existentes o reformando éstos, o elaborando nuevos proyectos o programas.

2

Creando estructuras relacionadas con la toma de decisiones, con tal que sean más participativas, más transparentes y sobre las cuales se exija rendición de cuentas.

3



## Claves de Comunicación para la Incidencia

Las técnicas y estrategias específicas de la incidencia política varían, los siguientes elementos constituyen los componentes de una incidencia política efectiva. **Resaltamos que no es necesario utilizar cada uno de ellos para crear una estrategia de incidencia política.**

# CLAVES



## Estructuras para la Incidencia

*Existen cinco decisiones que pueden ayudar sustancialmente a nuestro grupo de incidencia política para lograr un acuerdo sobre el público específico y las metas de cambio de conducta, para estructurar claramente los mensajes a comunicar, debemos incluir los datos de soporte para estos mensajes, canales de comunicación y evaluación.*

Las siguientes son las **cinco estructuras** para la toma de decisiones en el marco de una estrategia de comunicación para la incidencia:

1

*¿A qué público necesito llegar?*

2

*¿Qué cambios de conducta se requieren?*

3

*¿Qué mensajes podrían ser apropiados para el público identificado?*

4

*¿Qué canales de comunicación podrían ser más efectivos para generar los cambios deseados?*

5

*¿Cómo se controlará y evaluará el proceso de comunicación?*



A continuación, presentamos una **matriz** que nos permitirá estructurar la estrategia de comunicación y garantizar que sólo las actividades de comunicación que respaldan los objetivos de incidencia política serán emprendidas:

**Categorías**

Público	Conductas	Mensajes		Canales	Evaluación
		Mensajes por Comunicar	Datos por soporte		

Información

# #PARA TENER EN CUENTA

A continuación, profundizaremos en los elementos de esta matriz:

## PÚBLICO

¿Quién o quiénes comunican? **Es necesario elegir a personas con cualidades para exponer y convencer sobre los objetivos de incidencia.** Es decir, no siempre los dirigentes o directivos de organizaciones tienen que ser los voceros, sino quienes tengan las mejores habilidades para comunicar. **Incluso puede haber necesidad de emprender acciones para el desarrollo de capacidades de comunicación y argumentación de las propuestas.**

## CONDUCTA

La conducta es una acción específica que se realiza teniendo en cuenta una intención, motivo u objetivo, dentro de un contexto, en un momento específico. **Es más fácil influir sobre algunas conductas que sobre otras.** Utilizando la plantilla para la toma de decisiones, se podría especificar el tipo de conducta que nuestra estrategia de incidencia política quisiera promover entre diversos públicos específicos. Al seleccionar las conductas factibles, es importante formular la siguiente pregunta: *“¿Qué queremos que haga la gente?”.*

## MENSAJE POR COMUNICAR

El mensaje por comunicar es la respuesta del público específico al mensaje presentado por el comunicador: es lo que el público oye versus lo que el comunicador dice. Para que sea efectivo, un mensaje a llevar debe estar dirigido a las creencias u opiniones de la gente, y responde a la pregunta:

**“¿Qué tiene esto que ver conmigo?”** Por lo tanto, deben ser culturalmente sensibles, fáciles de recordar y concisos.

**El contenido es sólo una parte del mensaje.** Otros factores no verbales, pueden ser tan importantes o más que el contenido mismo. A continuación, **enlistamos los elementos clave:**

## ELEMENTOS CLAVE EN LOS MENSAJES

### Contenido/Ideas:

**1** ¿Qué ideas deseamos transmitir? ¿Qué argumentos utilizaremos? ¿Qué acción deseamos que tome el público?

### Lenguaje:

¿Qué palabras seleccionaremos para transmitir los mensajes clara y efectivamente? ¿Hay palabras que debemos o no utilizar?

### 3 Fuente/Mensajero:

¿A quién responderá el público y quién proyectará mayor credibilidad?

### Formato:

¿De qué forma dirigiremos los mensajes para que tengan el máximo impacto? **Ejemplo:** radio, página web, internet, una reunión, un folleto, etc.

### Hora y Lugar:

**5** ¿Cuál es la mejor hora para lanzar el mensaje? ¿Hay un lugar que intensifique nuestra credibilidad o que le brinde mayor impacto político al enviarlo?

## DATOS DE SOPORTE

Son la información que el comunicador o comunicadora utiliza para convencer a un público específico de que **la conducta recomendada producirá los beneficios que el programa alega.**

## EVALUACIÓN

*Nos permite medir los avances, resultados, lecciones aprendidas y nos ayuda a tomar mejores decisiones y adaptar nuestra estrategia a los cambios surgidos durante su desarrollo. Para esto, debemos responder las siguientes preguntas:*

*¿Seleccionamos audiencias adecuadas? ¿Nuestros mensajes de incidencia cambiaron las opiniones de los gestores de políticas? ¿Escogimos bien los roles adecuados para la incidencia? ¿Cuáles fueron los principales obstáculos? ¿Qué lecciones aprendimos para poner en práctica otras iniciativas de incidencia política?*



## TIP:

tener en cuenta que las transformaciones se llevan a cabo lentamente y lograr un cambio de política mediante la incidencia posiblemente sea un proceso gradual que tomará tiempo, energía, perseverancia y tenacidad. De hecho, el proceso realmente nunca termina. Una vez lograda su primera meta, habrá otras esperando a la vuelta de la esquina.

# Bibliografía

- Adrián, Yirda. (Última edición: 6 de noviembre del 2019). Definición de Proyecto de Vida. Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/proyecto-vida/> Consultado el 18 de diciembre del 2019.
- Alejos, Y. & Sandoval, E. (2010). Significatividad del proyecto de vida en el estudiante de Educación. *Educare*, 14(3), 123-134. En: <http://revistas.upel.edu.ve/index.php/educare/article/view/380/180>.
- Centro de Investigación y Promoción del Campesinado – CIPCA (2009). *Herramientas para la incidencia política*. La Paz, Bolívar.
- Colombia Joven. (2016). *Juventud en los Planes de Desarrollo Territoriales 2016*.
- Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley Estatutaria 1622 de 2013*.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley Estatutaria 1885 de 2018*. <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/LEY%201885%20DEL%2001%20DE%20MARZO%20DE%202018.pdf>.
- D' Angelo, O. (2002). El Desarrollo Profesional Creador (DPC) como dimensión del proyecto de vida en el ámbito profesional. *Revista Cubana de Psicología*, 19(2). En: <https://www.redalyc.org/pdf/1942/194250865003.pdf>.
- Flores, D. (2009). *Planeación de un proyecto de vida: Una propuesta para los adolescentes*. (trabajo de grado). Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de <http://biblioteca.ajusco.upn.mx/pdf/26576.pdf>.
- Guía de Herramientas metodológicas para la inclusión de la Juventud en los Planes de Desarrollo desarrollada por la Dirección del Sistema Nacional de Juventud “Colombia Joven”: <http://bit.ly/CartillaColJoven>.
- Estatuto de Ciudadanía Juvenil. *Tenemos algo que contarte*. [https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/1\\_estatuto\\_de\\_ciudadania\\_juvenil.pdf](https://participacion.mininterior.gov.co/sites/default/files/1_estatuto_de_ciudadania_juvenil.pdf).
- *Estrategia Hechos y Derechos*. (2015). *Lineamiento para el proceso de rendición pública de cuentas territorial sobre la garantía de los derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud 2012 - 2015*. Bogotá.
- Procuraduría General de la Nación. (2015). *Informe sobre seguimiento a la aplicación e implementación de la Ley 1622 de 2013 - Estatuto de Ciudadanía Juvenil*. Bogotá.





# RUTA PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA JUVENIL



Programa  
**Desarrollo y Paz**  
de Córdoba y Urabá